

¿EN QUÉ DIFIEREN LA IDEOLOGÍA LIBERAL Y LA IDEOLOGÍA CONSERVADORA?*

ALEJANDRA ALVARADO OSPINA **

RESUMEN

Este artículo analiza en perspectiva comparada tres tipos de aspectos (antropológicos, sociales y políticos) sugeridos para identificar las diferencias entre la ideología liberal y la ideología conservadora. Para lograr lo anterior, se emplea la obra de Freedman, quien propone que se analicen las ideologías políticas a partir de los conceptos centrales y adyacentes que cada una privilegia. Se evidencia cómo la concepción antropológica, tanto del liberalismo como del conservadurismo, determina los aspectos restantes.

PALABRAS CLAVE

Ideologías políticas, liberalismo, conservadurismo, concepción antropológica, modelo de sociedad, papel del Estado.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Alvarado, A. (2016). ¿En qué difieren la ideología liberal y la ideología conservadora? *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 9, 43-49.

* Este ensayo es producto de las reflexiones realizadas en el curso *Ideologías Políticas*. Agradecimientos al profesor Blendi Kajsio por sus apreciaciones.

** Estudiante de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia (Medellín, Colombia). Correo electrónico: alejandra.alvaradoo@udea.edu.co.

La ideología liberal y la ideología conservadora difieren en tres tipos de aspectos: antropológicos, sociales y políticos. Por un lado, el liberalismo propone una percepción optimista del hombre, la sociedad como un agregado de individuos y la tendencia del Estado hacia la protección de los derechos. Por otro lado, el conservadurismo, contrario a lo anterior, afirma una visión pesimista del ser humano, la composición de la sociedad como un todo y la demanda del Estado hacia los deberes. Estos puntos son claves tanto para comprender sus disparidades como para conocer sus principales postulados.

De acuerdo con Freedon (2013), se entiende por ideología a un conjunto de presupuestos, ideas y creencias que, agrupadas de manera general, reflejan el pensar de un grupo de personas frente a varias dimensiones. La manera para analizar los aportes políticos más relevantes de ambas ideologías en este ensayo, y siguiendo al mismo autor, es por medio de la identificación de su núcleo central, es decir, de los conceptos políticos que se privilegian y cómo estos cobran sentido en relación con otros adyacentes. Para el liberalismo, se propone como núcleo central la “asociación de ciudadanos que se autogobernan”, mientras que el conservadurismo aboga por una “sociedad clasista y jerárquica” (Eccleshall, 1999, p. 94).

Los conceptos políticos privilegiados por cada ideología permiten un análisis sistemático de las creencias de dichos grupos sociales e igualmente brindan un contexto histórico. Así, los acontecimientos ocurridos entre los siglos XVII y XVIII, denominados revoluciones burguesas¹, permiten identificar los orígenes tanto del conservadurismo como del liberalismo. El primero surgió como una reacción y “expresión moral y política del sentimiento de pérdida de un orden previo” (Marco, 2005, p. 130), amenazado por las críticas al despotismo, la demanda de legislar el poder y la exigencia de una ampliación de la participación política por medio del gobierno representativo por quienes se denominarían posteriormente como liberales (Matteucci, 1998). Estos sucesos revelan una discusión entre la forma de concebir al hombre, la sociedad y el papel del Estado.

En primer lugar, en cuanto al liberalismo y su posición antropológica optimista, la Ilustración, dentro de la cual se origina, dota al individuo de razón,

1 Entre estas revoluciones, se debe considerar principalmente la francesa (1789), pues en el marco de sus sucesos se identifica un primer debate entre el liberalismo y el conservadurismo, ya que se observan los orígenes de la segunda como reaccionaria a los postulados de la primera. Se sugiere como obra clave *Reflections on the revolution in France*, escrita en 1790 por Edmund Burke, considerado como uno de los principales portavoces de la ideología conservadora. Véase: Antón, J. (2000). El conservadurismo. En Joan A. y Ángel R., *Derechos y ciudadanía: contrastes entre el liberalismo y el pensamiento conservador* (pp. 11-27). Ciudad de México: Instituto Federal Electoral.

junto con la cual devienen tanto la libertad como la igualdad. La primera, en la medida en que la persona cuenta con las capacidades de pensar y hacer, que le permiten autodeterminarse y autogobernarse. La segunda, debido a que todos cuentan con ella. Gracias a estas características se considerará al hombre como un ser perfectible que, por medio de la razón, accede al conocimiento de las cosas (ciencia) y tiende al bien.

Si el ser humano se inclina naturalmente a lo justo, aunado a ello, la ideología liberal plantea que la sociedad propende al progreso. Esto se debe a dos elementos: la existencia de la razón en el hombre y una nueva visión del antagonismo. La visión antropológica optimista se convierte en un principio social de benevolencia y sociabilidad, que permite a los hombres conciliar los variados y múltiples intereses que convergen entre ellos desde la competencia. Esta situación permite potencializar facultades para el alcance de los intereses del individuo, que sumado a los demás, que son a su vez libres e iguales, determinará que la sociedad se encuentre cada vez en mejores estadios (Bobbio, 1993).

Contrario a esto, el conservadurismo, partiendo de una posición pesimista del hombre, afirma que la sociedad no tiende al progreso. Caracterizándolo de débil, egoísta e irracional², su condición imperfecta hace que en términos sociales tienda al mal y que sus intereses entren en conflictos cuando se encuentra con otros. Por tanto, el hombre tiene como primer instinto conservar aquello que hasta el momento conoce, debido a que su naturaleza corrompida no le permite mejorar y, con ello, generar un cambio positivo en la sociedad. Teniendo en cuenta su principio de asociabilidad, es necesaria la existencia de un Estado que imponga un orden que genere libertad, pues esta no es natural en el hombre, sino que deviene con el gobierno.

Al reparar sobre la última idea, hasta el momento podemos identificar el uso del concepto de libertad por parte de ambas ideologías, pero no por ello puede afirmarse que tienen una visión igual con respecto a ella. Por un lado, en el caso del liberalismo, la libertad se encuentra ligada a la razón, ya que esta es el factor para que se dé y ambas son condiciones naturales del hombre. Por otro lado, el conservadurismo la une al concepto de autoridad, pues es su condición de posibilidad y es un estado que se da gracias a un gobierno. Por tanto, la relación libertad-razón y libertad-autoridad marcan diferentes principios políticos de tales ideologías.

2 Al respecto de esta caracterización antropológica negativa, obras como las de Hobbes y Maquiavelo contribuyeron a ello. Véase: Maquiavelo, N. (2007). *El príncipe*. En *Grandes Obras del Pensamiento*: 1ª edición. Buenos Aires: Losada; y Hobbes, T. (1980). *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica.

En segundo lugar, continuando con los postulados frente a la sociedad, el liberalismo, sobre la idea de un hombre con “capacidad innata para tomar decisiones racionales e independientes en todos los aspectos de su vida” (Eccleshall, 1999, p. 46), plantea el iusnaturalismo como una propuesta política que acarrea dos preceptos: (I) existen una serie de derechos anteriores a las instituciones y, como consecuencia lógica de la anterior, (II) el individuo es previo a ellas. Estos derechos se consideran naturales, inherentes a la persona y pertenecientes a todos los hombres, por lo cual, a partir de esta abstracción, se crea una teoría general del constitucionalismo que busca hacerlos positivos y presentarlos como el reflejo de la libertad de la persona y el control para el Estado. Según Bobbio, “el liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones” (1989, p. 17), de manera que, y continuando con el segundo precepto, es el individuo la unidad constitutiva de la sociedad, que es un “cuerpo artificial creado a imagen y semejanza de los individuos para la satisfacción de sus intereses y el amplio ejercicio de sus derechos” (Bobbio, 1989, p. 16). El Estado justifica su existencia en la protección de los individuos, pues es producto de la agregación de estos.

El conservadurismo difiere del liberalismo en la afirmación de la existencia de un orden extrahumano (Dios, Naturaleza, Tradición o Historia), que es un mecanismo que asigna desigualmente los roles y lugares de los sujetos en sociedad y que está por fuera de la capacidad de los mismos para intervenirlo o modificarlo. Esta idea es común a los dos modelos de sociedad que hay dentro de esta misma ideología: conservadurismo libertario y conservadurismo orgánico (Eccleshall, 1999). En el primero, “la sociedad se contempla como un conjunto de individuos independientes cuya conducta se mueve impulsada por el propio interés” (Eccleshall, 1999, p. 89). En el segundo, la sociedad es un cuerpo natural en el que todas las partes se encuentran interconectadas y vinculadas por una red de obligaciones que funciona armónicamente en la medida en que cada miembro cumpla con su rol.

Igualmente, tanto en el conservadurismo orgánico como en el libertario se hace explícito que el orden ideal y real de la sociedad es jerárquico y desigual: “Para Burke, por ejemplo, existe siempre una aristocracia natural entre los hombres” (Herreros, 2011, p. 43), la cual está encargada de orientar a la sociedad y contrarrestar la presencia de personas con pocas capacidades para subordinarlas. A esto se le denomina paternalismo, que, a diferencia de la postura liberal que defiende que el individuo se autogobierna, considera que este debe ser conducido por una clase dominante y rectora cuya idoneidad permite el orden de la sociedad.

En tercer lugar, frente al carácter de las instituciones (Estado), como consecuencia del pensamiento de que en la sociedad hay un sistema natural preestablecido, se manifiesta el presupuesto de que estas son previas al individuo y son el producto de un largo proceso histórico que evidencia el uso y las costumbres de una comunidad, que poseen valor y legitimidad en la medida en que han resistido a la prueba del tiempo y son la garantía del orden y la libertad (Antón y Rivero, 2000). Así, tanto el Estado como la familia son instituciones supremas que deben conservarse junto con la propiedad y la moral, que son naturales, necesarios, históricos y reales (Herrerros, 2011).

Frente a esto, los conservadores se denominan a sí mismos pragmáticos y en contra de una concepción racionalista de la política. Por ende, niegan la existencia de unos derechos naturales, a los que consideran abstracciones metafísicas inciertas, para privilegiar el valor de lo histórico, es decir, lo concreto y real (Von Beyme, 1985). Ante el constitucionalismo propuesto por el liberalismo, el conservadurismo critica estas teorías generales e ideales que otorgan los mismos derechos a todos los hombres ignorando sus respectivos contextos, de manera que propone una constitución de tipo consuetudinaria. En palabras de Burke, “la verdadera constitución de un pueblo reside en la historia de sus instituciones, no en un pedazo de papel” (Nisbet, 1986, p. 46).

El pragmatismo llama a no emplear esquemas políticos no comprobados, para darle lugar a la variación gradual. La conservación de las tradiciones es constantemente defendida por los conservadores, ya que “la verdadera historia se expresa no en forma lineal, cronológica, sino en la persistencia de estructuras, comunidades y prejuicios, generación tras generación” (Nisbet, 1986, pp. 42-43). Los cambios abruptos justificados en principios inexistentes conllevarían a consecuencias catastróficas, tan lejanas a las promesas que las legitimaron como los principios que la sustentaron, como afirma Burke de la Revolución francesa. Lo anterior se refleja, en otros términos, en tres características que los conservadores le dan al cambio: la primera, como algo perverso, puesto que “la tentativa de empujar a la sociedad hacia una dirección resultará en un movimiento en dirección opuesta”. La segunda, de fútil, pues “todos los cambios son superficiales y no modifican lo esencial”. La tercera, de riesgoso, ya que “aunque el cambio propuesto fuera deseable, implica costes y consecuencias que son inaceptables” (Herrerros, 2011, p. 44). A lo anterior, se suma una concepción del hombre como ser irracional y una sociedad demasiado compleja para ser aprehendida y, muchísimo menos, modificada por él.

Thomas Paine, desde una perspectiva liberal, reprocha la postura de conservar la tradición, ya que la considera un recuerdo de infortunios. Para él,

“la historia registraba una relación miserable de conquistas y de explotación aristocrática; de todo lo cual había nacido una forma despótica de gobierno que servía a los intereses de una minoría privilegiada” (Eccleshall, p. 46). Si bien existen principios abstractos, el individuo puede materializarlos gracias a que su capacidad de hacer direcciona su potencialidad de acción. Este pensamiento progresista parte igualmente de la concepción de un individuo que está destinado a mejorar, al igual que la sociedad, por lo cual el cambio es inherente a la naturaleza misma de ambos. El hombre pasa a ser el creador de la historia, no al contrario, y su capacidad de cambiar las cosas hará que su naturaleza benévola lo haga para bien.

Su postura optimista frente al cambio parte de que es necesario, para tender con mayor facilidad al mejoramiento, eliminar los obstáculos que le impiden al hombre superarse, específicamente los políticos. La protección de la libertad, denominada en materia de derechos, es la condición para (I) el progreso moral de toda la sociedad y (II) su aburguesamiento. El individuo libre desarrolla virtudes que lo hacen sensible con respeto a los derechos de los demás y por sí mismo adquiere “actitudes compatibles con una economía competitiva” (Eccleshall, 1999, p. 53). La sociedad liberal acepta las desigualdades, pero propone la libertad de la persona como el medio para contrarrestarlas, sin la necesidad de ser regulados permanentemente por el gobierno, sino, por el contrario, identificando esto como su entorpecimiento. Por ello, el liberalismo exalta los derechos, ya que son el medio para lograr una sociedad uniclasista y son el reflejo de un conjunto de ciudadanos que se autogobiernan porque son libres.

El individuo del conservadurismo, exceptuando una minoría burguesa (conservadurismo libertario) o aristocrática (conservadurismo orgánico), no es un ser decisor, lógico y sociable, de manera que su comportamiento debe ser vigilado y direccionado por la demanda constante de deberes. Sus obligaciones dependerán del lugar que ocupe naturalmente y de la necesidad de conservar un *statu quo* tradicional. El hombre se debe restringir al cumplimiento de sus funciones, que son preestablecidas y previas a su existencia misma, para contrarrestar su natural conducta adversa con la sabiduría histórica, que solo le es propia a la autoridad a través de las instituciones.

Para concluir, las diferencias entre el liberalismo y el conservadurismo pueden sintetizarse en tres puntos: la concepción del ser humano, el modelo de sociedad y la relación política del Estado con los individuos. Así, vemos que el liberalismo, con “el supuesto de que los seres humanos son racionales” (Freeden, 2013, p. 104), simultáneamente le otorga a la sociedad la cualidad natural de mejorarse por medio de la capacidad del individuo de comprenderla,

modificarla y materializar los ideales que direccionan su conducta. La sociedad tiende a mejorar gracias a un aburguesamiento de esta. El individuo es “la unidad social primordial” (Freeden, 2013, p. 104) y la legitimación misma de un Estado creado para su protección. Los derechos son el reflejo de las libertades y el control de un Estado limitado. El conservadurismo afirma una naturaleza humana malvada, que es controlada por un orden extrahumano que asigna de manera desigual los roles en sociedad, brindando naturalmente una armonía a partir de la jerarquía social. El cambio, por consiguiente, no es deseable, pues el hombre realmente no comprende la complejidad social y su intervención conllevaría graves consecuencias. En conclusión, vemos cómo estos tres puntos se desprenden, para el liberalismo, de la razón y, para el conservadurismo, de un orden natural preestablecido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Antón, J. (2000). El conservadurismo. En Joan A. y Ángel R., *Derechos y Ciudadanía: contrastes entre el liberalismo y el pensamiento conservador* (pp. 11-27). Ciudad de México: Instituto Federal Electoral.
2. Bobbio, N. (1993). *Liberalismo y democracia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
3. Eccleshall, R. (1999). Liberalismo y conservadurismo. En R. Eccleshall, V. Geoghegan, R. Jay y R. Wilford (Eds.), *Ideologías Políticas: una introducción* (pp. 41-115). Madrid: Editorial Tecnos.
4. Freeden, M. (2013). *Ideología: una brevísima introducción*. Santander: Ediciones Universidad Cantabria.
5. Herreros, F. (2011). Valores de la derecha: valores conservadores. En *La ideología y la práctica: la diferencia de valores entre izquierda y derecha* (pp.42-47). Madrid: Editorial Catarata.
6. Marco, J. (2005). Conservadores, liberales y neoconservadores. Fundamentos morales de una sociedad libre. *Revista Cuadernos de Pensamiento Político*, 8, 129-149.
7. Matteucci, N. (1998). Introducción. En *Organización del poder y libertad. Historia del constitucionalismo moderno* (pp. 12-35). Barcelona: Trotta.
8. Nisbet, R. (1986). Los dogmas conservadores. En *Conservadurismo* (pp. 39-132). Madrid: Alianza Editorial.
9. Von Beyme, K. (1985). El conservadurismo. *Revista de Estudios Políticos*, 43, 7-44.